

EFFECTOS DE LA FEMINIZACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS EN LA
COOPERACIÓN COLOMBO- ESPAÑOLA. 2000-2007

JENNY ALEXANDRA LONDOÑO BENAVIDES

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTA D.C., 2009

“Efectos de la feminización de los procesos migratorios en la cooperación colombo-
española. 2000-2007”

Monografía de Grado

Presentada como requisito para optar al título de
Internacionalista

En la Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

Jenny Alexandra Londoño Benavides

Dirigida por:

Adriana Serrano López

Semestre II, 2009

*A Mariana, mi niña, por su sonrisa y abrazos.
Por ser la razón para nunca desfallecer.*

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. MIGRACIÓN COLOMBIANA A ESPAÑA	5
1.1 BREVE CONTEXTO HISTÓRICO DE LA MIGRACIÓN COLOMBIANA	5
1.2 EVOLUCIÓN DE LA MIGRACIÓN COLOMBIANA A ESPAÑA	9
1.3 CARACTERIZACIÓN DEL COLECTIVO COLOMBIANO EN ESPAÑA.	12
1.3.1 Sexo.	13
1.3.2 Edad	13
1.3.3 Nivel educativo.	14
2. FEMINIZACIÓN DEL FLUJO COLOMBIANO A ESPAÑA, A LA LUZ DE LA ETICA DEL CUIDADO	16
2.1 ETAPAS DEL DESARROLLO MORAL DE LA MUJER	19
2.1.1 Primer nivel: Atención al Yo para asegurar la supervivencia: el cuidado de sí misma.	19
2.1.2 Segundo nivel: Conexión entre el Yo y los otros por medio del concepto de responsabilidad: la atención a los demás y la relegación de sí misma	

a un segundo plano.	20
2.1.3 Tercer nivel: Inclusión del Yo y de los otros en la responsabilidad del cuidado. Necesidad de equilibrio entre el poder y el cuidado de sí misma, por una parte, y el cuidado a los demás por la otra.	22
3. COOPERACIÓN COLOMBO-ESPAÑOLA EN MATERIA MIGRATORIA, A PARTIR DE LA FEMINIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN.	25
3.1 COOPERACIÓN A NIVEL ESTATAL	32
3.1.1 Acuerdo Relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios Laborales de mayo de 2001	32
3.1.2 Acuerdo Administrativo para aplicar el Convenio bilateral de Seguridad Social	33
3.2 COOPERACIÓN A NIVEL DE ORGANIZACIONES: PROYECTO NUESTRAS MANOS	34
4. CONCLUSIONES	38
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

ANEXOS

Anexo 1. Acuerdo Relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios Laborales de mayo de 2001.

Anexo 2. Acuerdo Administrativo para aplicar el Convenio bilateral de Seguridad Social.

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Cuadro1. Evolución de la inmigración colombiana a España	11
Cuadro 2. Etapas de desarrollo moral de Carol Gilligan	19
Gráfico 1. Evolución del colectivo colombiano inmigrante en España.	25
Gráfico 2. Extranjeros de origen colombiano residentes en España con tarjeta de residencia en vigor. 1998 - 2002 - 2006 – 2007	26
Gráfico 3. Pirámide de población de los colombianos residentes en España.	28
Gráfico 4. Trabajadores colombianos afiliados a seguridad social según dependencia laboral y sexo.	30

INTRODUCCIÓN

La liberalización de los intercambios de bienes y servicios, así como de los flujos de capitales, todo ello como parte de la liberalización del comercio, de los servicios y las inversiones, ha determinado la internacionalización de las relaciones económicas a nivel mundial, que en las últimas dos décadas, ha contribuido a que aumente el número de personas que migran en busca de nuevas oportunidades en otros países.

Dado que este fenómeno está influyendo en la configuración política, social, económica y cultural de las sociedades, su tratamiento impone desafíos para conseguir avances en materia de gobernabilidad migratoria y lograr de esta manera, una migración ordenada y segura de las personas.

Así pues, la migración internacional se ha convertido en uno de los temas tratados con regular persistencia en los escenarios bilaterales, regionales y multilaterales; en los cuales se ha puesto en evidencia una característica de los procesos actuales: su feminización¹.

La visibilización de mujeres en los flujos migratorios se debe en parte a que hoy se les encuentra en casi todas las regiones, en todos los tipos de flujos y desplazándose cada vez más de manera individual, abandonando el patrón asociativo con el que solía relacionárseles.

“América Latina fue la primera región del mundo en alcanzar una paridad entre el número de hombres y mujeres migrantes. En 1990, de los seis millones de migrantes latinoamericanos, la mitad eran mujeres”². Este cambio ha implicado un importante papel de las mujeres en la migración, que ha desencadenado en fuertes consecuencias dentro de las sociedades tanto de origen como de recibo.

¹ Para efectos del presente trabajo, la *feminización de la migración* se entiende como la mayor presencia de mujeres en los flujos migratorios, pero sobretodo, como movimientos en los que se destaca la autonomía de las mujeres que migran. Ver Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer, UN-INSTRAW. Documento Electrónico

²Ver Gainza, Patricia. “Mujeres, Migración y Flujo de capitales”. *Revista Pueblos*. (2006). Documento Electrónico.

Tal cambio es el objeto de estudio de esta monografía. Lo que queremos mostrar es que el fenómeno ocurre porque el comportamiento de la mujer frente al comportamiento del hombre en la sociedad responde a patrones diferentes; para la primera se dan en términos del cuidado hacia los suyos, que la llevan a querer permanecer legalmente en el país de recibo, así como en materia de educación, lograr la homologación de títulos, hacer valer sus derechos laborales incluyéndose en un sistema de salud y de pensiones, entre otros; y para el segundo se dan en términos de lo “estrictamente necesario” para su supervivencia.

De este modo, el cambio en los perfiles migratorios, entraña nuevos problemas que hacen evidente la necesidad de cooperar mediante acuerdos migratorios de carácter nacional, regional, bilateral y multilateral, en los que la salud, la educación, la homologación de títulos educativos, las pensiones, la reunificación familiar, entre otros requeridos cada vez más por la mujer, involucren a todos los actores.

Por tal razón, la presente monografía se centra en analizar un caso en particular: la feminización del colectivo colombiano hacia España. Los colombianos representan el segundo colectivo latinoamericano más grande en España, y lo que lo hace particular, es su grado de feminización.

Para un internacionalista, el estudio de este fenómeno migratorio poco estudiado, resulta importante en la medida en que, al transformar las dinámicas laborales y de composición familiar de la migración, la feminización de la misma ha implicado la consideración del género en los procesos y políticas migratorias, que además de ser una útil herramienta en el estudio de las tendencias migratorias actuales, confirma la cooperación entre Estados, Organizaciones y Fundaciones.

Es por esto, que la presente monografía busca establecer cómo la feminización de los procesos migratorios ha incidido en la cooperación colombo-española, en el periodo comprendido entre 2000 y 2007. Tomando como punto de partida el año en el que el flujo colombiano hacia España se feminizó y aumentó su número de manera importante. Se pretenden analizar las implicaciones que tuvo este

fenómeno migratorio, en la cooperación que durante esos siete años, Colombia y España adelantaron en materia migratoria.

Lo anterior se traduce en los propósitos principales de este documento: analizar los procesos migratorios entre Colombia y España, comparando los nuevos tipos de migrantes con los perfiles tradicionales; establecer los efectos que trae la feminización al caso de estudio, utilizando el referente teórico de la ética del cuidado; y finalmente, determinar la importancia de la cooperación colombo-española en materia migratoria teniendo en cuenta el proceso de feminización de la migración.

De tal modo que en una primera instancia se hará referencia a la migración colombiana hacia España, teniendo en cuenta el contexto histórico en que se desarrolló, cómo ha sido la evolución de este flujo migratorio y cual es la caracterización del colectivo, desagregándolo o clasificándolo según el sexo, la edad y el nivel educativo. Todo lo anterior, tratando de comparar como era antes del año 2000 y luego de este hasta el 2007, periodo en el que se centra la presente monografía, para comprobar que efectivamente el cambio en los perfiles migratorios da cómo resultado la necesidad de ajustar en los procesos de cooperación.

En una segunda parte se hará un análisis de los efectos que ha traído la feminización a la cooperación entre Colombia y España, utilizando como referente teórico la Ética del Cuidado. Esta teoría propuesta por Carol Gilligan, parte del hecho de que existe un comportamiento ético diferente en las mujeres frente al comportamiento ético de los hombres en ciertos dilemas de carácter moral.

Dado que en el capítulo anterior se comprueba, mediante datos y el análisis de los mismos, una predominante presencia femenina en España, a la luz de esta teoría no sólo se estudiará el papel de la mujer en la sociedad, entendiéndolo a partir de su comportamiento moral hacia ésta, sino también, como esta forma de comportamiento ha logrado incidir de manera contundente en la cooperación entre Colombia y España.

Finalmente, en un tercer apartado se determinará cuales han sido los logros alcanzados en materia de cooperación bilateral, no solo a nivel estatal, sino también, a

nivel de organizaciones y fundaciones, dado el hecho evidente de la feminización de la migración y la forma como el comportamiento de la mujer logra transformar las dinámicas de la misma.

1. MIGRACIÓN COLOMBIANA A ESPAÑA

Colombia es uno de los países latinoamericanos con mayor flujo de emigrantes. Las estimaciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), arrojan para el año 2005 un total de 3.331.0001 colombianos residentes fuera del país, equivalente a un 7,3% de la población, lo cual supone una duplicación del número de quienes vivían fuera según los datos censales de 1985, que fijaban esta cifra en 1.500.000 personas.³

Históricamente, Colombia se ha caracterizado por una importante movilidad internacional de la población. Aunque durante los años sesenta se registraron flujos migratorios modestos y estables, éstos se incrementaron de manera significativa durante los ochenta y noventa.

Los principales países de destino en dicho periodo fueron, en su orden: Estados Unidos, con una participación del 43,4%, Venezuela, con el 31,5%, España, con el 7,6%, y Ecuador con el 2,1%.⁴

Sin embargo, en el periodo 2000-2005 se aprecia un crecimiento substancial en el número de colombianos en el exterior que, según datos del DANE, en términos de distribución geográfica, señalan a España como segundo lugar de destino con un 23,0%, precedido de Estados Unidos con un 34% del total.

1.1 BREVE CONTEXTO HISTÓRICO DE LA MIGRACIÓN COLOMBIANA

El primer periodo de migración internacional colombiana, coincide con el surgimiento de las primeras guerrillas campesinas hacia la década de los sesenta, y se caracterizó por tener a Estados Unidos y Venezuela como principales destinos. Para

³Comparar Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer UN-INSTRAW. “Género y Remesas. Migración colombiana del AMCO hacia España”, 2007. p 9

⁴Comparar Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. Observatorio Permanente de la Migración OPI. “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia compartida”, 2007. p 33. Documento Electrónico

este momento, “la migración a Estados Unidos se produjo en un contexto en el que las leyes estadounidenses al respecto se hicieron más favorables mediante la asignación de cuotas de inmigración a todos los países del mundo y la autorización de la reagrupación familiar”⁵

El perfil migratorio colombiano en este periodo era predominantemente de profesionales de clase media, que se asentaron principalmente en Nueva York, Nueva Jersey y en Florida. Este flujo a Estados Unidos, se ha caracterizado por mantener un crecimiento constante, aunque su composición actualmente esté mucho más diversificada: incluye obreros, campesinos medios, comerciantes, profesionales, empresarios y refugiados (perseguidos, tanto por los paramilitares como por la guerrilla).⁶

De otra parte, la migración colombiana hacia Venezuela, que tuvo su punto más alto durante la década de los setenta, se produjo cuando la creciente industria petrolera generó una elevada demanda de mano de obra que fue cubierta casi en su totalidad por hombres. Buena parte de esta migración, se caracterizó por su baja calificación y en algunos casos por darse de manera irregular debido al cierre temporal de la frontera.

Un segundo periodo ocurre durante los años ochenta, caracterizado por el aumento de cadenas globales de tráfico ilícito de estupefacientes, que en el país, por convertirse en uno de los actores claves de este proceso, generaron un aumento de los índices de criminalidad, provocando desplazamientos internos y migraciones al extranjero.

El proceso migratorio para este entonces se caracterizó, en los países de recibo, por la necesidad de contar con mano de obra barata y temporal a la que se imponía una serie de limitaciones para el asentamiento definitivo⁷. Las remesas se

⁵Ver Guarnizo, Luis Eduardo. “El Estado y la migración global colombiana”, 2006, p 84. Documento Electrónico

⁶Comparar Guarnizo. “El Estado y la migración global colombiana, p 85. Documento Electrónico

⁷Comparar Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe- CEPAL “Migración Internacional, Derechos Humanos y Desarrollo”, 2000, p 1. Documento Electrónico.

constituyeron como un elemento de interés en el proceso migratorio debido las fuertes restricciones a la reunificación familiar.

Sin embargo en algunos casos, la creciente demanda por trabajadores generó un cierto relajamiento en los sistemas de control, haciendo posible la reagrupación, que con frecuencia terminaba en la ilegalidad e incluyéndose en los niveles más bajos de la estructura productiva⁸.

Normalmente los migrantes eran de estratos bajos, en su mayoría de zonas rurales, con bajos niveles educativos y que por lo mismo se insertaban en los niveles inferiores de la estructura productiva del país receptor. Adicionalmente, los migrantes tendían a evitar o evadir la participación en actividades sociales o políticas del país de recibo, lo que los invisibilizaba y a su vez generaba cierta laxitud en las políticas migratorias. Esto resultaba necesario en los casos de ilegalidad o legalidad parcial.

Para este momento, las mujeres estaban involucradas en el proceso migratorio de alguna manera: en la mayoría de los casos, eran percibidas como acompañantes del hombre en el marco de la reunión familiar.

El perfil anterior no implicaba para los procesos migratorios más tareas de base que los temas relacionados con ingreso, egreso, remesas y, a lo sumo, bienestar social básico (medicina).

La oleada migratoria más reciente comienza a gestarse en los inicios de los años noventa, alcanzando su punto más alto en el año 2000. Las principales razones que ocasionan la salida del país son de corte económico, seguidas por motivos de inseguridad.

el período 1992-2003 se caracterizó por fuertes desequilibrios en el mercado laboral -con incrementos en el desempleo y el subempleo, reducción de los salarios reales y aumento de la actividad informal-, así como por importantes impactos sobre la calidad y el acceso a la educación y otros servicios sociales... a este periodo también corresponde una escalada de violencia generalizada con fuerte impacto en los núcleos urbanos... el aumento inusitado de secuestros con fines de extorsión, los asaltos a poblaciones y otros actos de violencia, trajo consigo una creciente percepción de inseguridad y la victimización de grandes sectores de la

⁸ La condición de ilegalidad, permite pagar salarios muy por debajo de los cánones legales establecidos por los países de recibo

población por parte de actores armados, grupos al margen de la ley y delincuencia no organizada.⁹

Lo anterior contribuyó a un aumento en el número de personas y familias que optaron por migrar, buscando tanto oportunidades laborales como marcos de seguridad en el exterior.

El éxodo de colombianos al exterior a finales de esta década, abarca un espectro más amplio de trabajadores que incluye, además de obreros cualificados, profesionales especializados y empresarios. De igual manera, se caracteriza por tratarse de migrantes en edad productiva, que se concentra en una franja de edad entre los 25 y 50 años.¹⁰

Para este momento, “Si se compara en términos relativos el número de emigrantes con respecto a la población total del país con el mismo nivel de educación, la tasa de migración de personas con educación universitaria es significativamente superior a la promedia de América Latina y el Caribe”¹¹.

Lo anterior se puede constatar, por ejemplo, en el hecho, en que si bien, el servicio doméstico fue en principio un nicho muy importante para las mujeres del colectivo colombiano, y migrantes en general, debido al reconocimiento de los diferentes perfiles que dependen de variables tales como la clase social, la edad, el nivel de estudios, entre otros; “En España, del 57.7% de mujeres colombianas migrantes, el 38.8% tienen estudios universitarios concluidos y se insertan en labores tales como hotelería, cuidado de personas, dependientes de negocios y/o que aspiran a trabajar como independientes”¹².

De este modo, se hace evidente que la diversificación de la clase socioeconómica, así como el lugar de destino, fueron características determinantes de

⁹ Ver UN-INSTRAW. “Género y Remesas. Migración colombiana del AMCO hacia España”. p 10.

¹⁰ Comparar Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. OPI “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia compartida”, p 43. Documento Electrónico.

¹¹ Ver Banco de la República de Colombia- BANREP. “La Importancia de las Remesas de Trabajadores para el Crecimiento Económico y su evolución reciente en Colombia”, 2003. p 12. Documento Electrónico

¹² Ver UN-INSTRAW. “Mujeres, migración, remesas y relaciones de género. Evidencias a partir de tres casos: Colombia, República Dominicana y Guatemala”, 2008. p 3. Documento Electrónico.

esta etapa. Así, “Europa, que en las décadas anteriores había sido escogida por un pequeño flujo de refugiados políticos de izquierda, élites socioeconómicas y estudiantes de postgrado, se configura como destino alternativo a Estados Unidos debido al aumento de las restricciones legales para inmigrar a ese país”¹³.

La importancia de los vínculos coloniales e históricos entre España y América Latina, hacen de España el destino con mayor número de inmigrantes, en donde Colombia ocupa el segundo lugar en importancia numérica, precedido de Ecuador.

Además de esto, una de las razones por las que España se ha configurado como el segundo país de destino para el colectivo colombiano, resulta ser el idioma. Las facilidades de inserción, tanto en la sociedad como en el mercado laboral, la homologación de títulos, las posibilidades mayores de estudiar, por tener el mismo idioma, son entre otros, factores decisivos al momento de iniciar el proceso migratorio.

1.2 EVOLUCIÓN DE LA MIGRACIÓN COLOMBIANA A ESPAÑA

El rápido incremento de la migración colombiana a España a partir del año 2000, se produce en un contexto de crecimiento general de la migración latinoamericana a éste país, en ese mismo periodo. “Mientras que a principios de los noventa los migrantes latinoamericanos documentados no pasaban de 61 mil, en el año 2006 ya son casi un millón y representan un 36% del total de inmigrantes con permiso de residencia en España”¹⁴.

Si bien ya en la década de los ochenta se detecta un fortalecimiento de la presencia colombiana en España, es a finales de la década de los noventa cuando su número comienza a cobrar relevancia en relación al resto de colectivos de extranjeros.

Para entender lo anterior, es necesario explicar brevemente la situación española para ese entonces. A comienzos de la década de los ochenta, en España, la

¹³ Ver Guarnizo. “El Estado y la migración global colombiana, p 85. Documento Electrónico.

¹⁴ Ver UN-INSTRAW. “Género y Remesas. Migración colombiana del AMCO hacia España”, p 10.

entrada y establecimiento en el país de ciudadanos extranjeros estaba poco regulada y se conseguía con relativa facilidad. A diferencia de los países centrales de Europa o de vieja inmigración, en España la inmigración era una cuestión inexistente en el ámbito institucional: aunque los flujos de salida estaban acabando, el país seguía con la vista puesta en la emigración de españoles al extranjero.

Sin embargo, un cambio trascendental en 1985, transformó esta realidad: la negociación para el ingreso español en la entonces Comunidad Económica Europea (CEE), que ofrecía la posibilidad de un mercado interior europeo y, con ello, la importancia de replantear el control de fronteras comunes exteriores.

Es así, como en 1986, año en el que ingresa a la CEE, España pone en marcha las bases de una política inmigratoria centrada principalmente en el control de los flujos. En principio, los criterios puestos en práctica a partir de estas normas, introdujeron dificultades importantes para ciertos colectivos de inmigrantes, puesto que, por ejemplo, aunque en el desarrollo de ésta ley se prohibiera discriminación laboral, se negaba el acceso a programas de fomento del empleo (ayudas estatales a la contratación) cuando el puesto lo desempeñaran trabajadores con permiso.

Sin embargo, para comienzo de los años noventa, cuando España produce una reorientación en la política de inmigración, dejando de estar ésta centrada únicamente en la seguridad, pone en marcha la primera de 3 regularizaciones de extranjeros que se dieron en los años 1991, 1996 y 2000.

Las regularizaciones, tuvieron un impacto positivo para el colectivo colombiano, puesto que, al adquirir un estatus de legalidad, las condiciones de trabajo mejoraron, entendiéndolo no solamente desde un ascenso laboral, sino también desde una mejora en condiciones como: acceso al sistema de seguridad social, salud, homologación de títulos, posibilidades de estudio, entre otros.

De este modo, y en lo que respecta al colectivo colombiano, es justo desde 1998, cuando el crecimiento del flujo comienza a acelerarse y en el año 2000 se duplica el número de colombianos con residencia legal respecto al año anterior. A partir de este año su número comienza casi a duplicarse año a año, a pesar de que en

enero de 2002 entró en vigor el requerimiento de visado para los colombianos que deseen entrar en España y, desde entonces, ha mostrado un crecimiento sostenido.

Cuadro 1. Evolución de la inmigración colombiana a España.

	Extranjeros	Colombianos	
	Total	Total	%
1994	461,364	6,614	1.43%
1995	499,773	6,992	1.40%
1996	538,984	7,865	1.46%
1997	609,813	8,412	1.38%
1998	719,647	10,412	1.45%
1999	801,329	13,627	1.70%
2000	895,720	24,702	2.76%
2001	1,109,060	48,710	4.39%
2002	1,324,001	71,238	5.38%
2003	1,647,011	107,459	6.52%
2004	1,977,291	137,369	6.95%
2005	2,738,932	204,348	7.46%
2006	3,021,808	225,504	7.46%

Fuente: UN-INSTRAW. “Género y Remesas. Migración colombiana del AMCO hacia España”, p 11.

Adicionalmente, en España, debido a la falta de mano de obra nacional, en nichos laborales específicos como servicio doméstico, cuidado de adultos mayores y niños, la actividad agrícola, la construcción y la hostelería, la demanda de mano de obra de países no desarrollados tuvo un incremento importante, que se tradujo en una posibilidad laboral para el sector medio colombiano.¹⁵

Si bien, el crecimiento notable en el flujo de colombianos hacia España coincide con una crisis social y económica en la historia del país, y a su vez resulta una estrategia para enfrentar tal crisis por parte de las familias, es preciso señalar que las condiciones socioeconómicas por si solas, no son la causa de la salida masiva al exterior. Sobresale el papel de las redes transnacionales configuradas por los primeros

¹⁵Comparar Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. OPI “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia compartida”, p 78. Documento Electrónico. Cabe resaltar, que nichos laborales específicos como el de servicio doméstico, el de cuidado de adultos mayores y el de la hotelería, atraen poderosamente la mano de obra femenina.

migrantes, quienes probablemente facilitaron el camino de los migrantes a partir del año 2000.

1.3 CARACTERIZACIÓN DEL COLECTIVO COLOMBIANO EN ESPAÑA.

La evolución del colectivo de residentes colombianos en España, fue muy moderada durante la década de los noventa.

Entre 1993 y 1999, ambos inclusive, la colonia aumentó en cerca de 6.000 nuevos residentes, en un lento proceso inter-anual hasta que en 2000, según los datos del Anuario Estadístico de Extranjería, se observó un brusco crecimiento, pasando de no más de 10.000 residentes a casi 49.000 en el año 2001.¹⁶

En este periodo de tiempo, la migración colombiana hacia España se caracterizó por el flujo de jóvenes adultos en edad económicamente activa, con un nivel medio de educación, acompañados por sus cónyuges, parejas u otros miembros de la familia y de procedencia predominantemente urbana.

En general, lo que se observa a partir de 1999 es un crecimiento rápido y sostenido del flujo de migrantes colombianos, “aumentando en casi dieciocho veces el número de colombianos residentes, de 13.214 personas en 1999 a 246.610 en junio del 2007”¹⁷, en el que empieza a hacerse muy notoria la presencia de mujeres, con un nivel de educación más elevado que el de los hombres, en su mayoría iniciando el proceso migratorio solas, priorizando la adquisición de ciudadanía para luego pedir la reunificación familiar.

Desde el año 2000, momento en el que el tamaño del colectivo colombiano en España crece de manera acelerada, se hace evidente una de las características más sobresalientes del colectivo colombiano en España: la elevada proporción de mujeres residentes de manera regular. “Según los datos del Ministerio de Trabajo de España a

¹⁶ Ver Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. OPI “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia compartida”, p 77. Documento Electrónico

¹⁷ Ver Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. OPI “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia compartida”, p 76. Documento Electrónico

septiembre de 2005, el 57,7% de los colombianos con tarjeta de residencia en vigor eran mujeres”¹⁸.

Por otra parte, la mayoría de los migrantes colombianos a España, proviene de los departamentos considerados del Eje Cafetero y del norte del Valle del Cauca; debido a los motivos laborales que determinan, principalmente, la concentración de la población colombiana en España, ésta se ha concentrado en las grandes ciudades: Madrid y Barcelona, seguidas de Alicante, Valencia y Las Palmas.

1.3.1 Sexo. De manera general, la migración latinoamericana a España se ha caracterizado por una alta proporción de mujeres respecto a la migración proveniente de otras regiones del mundo, así como por su juventud, especialmente respecto a la población autóctona.

Por su parte, Colombia no ha sido la excepción. De hecho, una de las características que más llama la atención ha sido la elevada proporción de mujeres que residen de manera regular en España.

Lo anterior permite suponer, que con frecuencia, las mujeres encabezan procesos migratorios, buscando permanecer por vías legales en España para luego lograr el proceso de reunificación familiar.

El predominio de la participación femenina en la inmigración colombiana en España a partir del año 2000, permite confirmar con certeza, que la feminización es un rasgo característico de la migración colombiana hacia España.

Además, como se verá en el siguiente apartado, éste flujo de mujeres, se caracteriza por estar en un rango de edad productiva y reproductiva, perfil que encaja con las necesidades del Estado español, demandante de una mano de obra no cualificada y preferentemente de carácter femenino.

Ahora bien, la selección de la mujer como migrante inicial es estimulada a su vez por el Estado español, que coparticipa en la feminización de los flujos mediante la demanda específica de trabajadoras para el servicio doméstico, trabajos de cuidado y sector de servicios personales en general.

¹⁸ Ver UN-INSTRAW. “Migración colombiana hacia España”, p 1. Documento Electrónico.

1.3.2 Edad. “La pirámide de la población colombiana residente en España según rango de edad (perfil etéreo) se asemeja a la latinoamericana en general, al apreciarse una notable concentración de su población en el tramo de 26 a 44 años, con un 56% del total (siendo de un 85,3% para edades comprendidas entre los 16 y 64 años)”¹⁹.

De lo anterior, se deduce que el colectivo colombiano se caracteriza por estar en el rango de edad económicamente activa, apetecida en el mercado de trabajo español, entre otras razones por: lograr ajustarse de manera rápida a las condiciones laborales; en los casos de ilegalidad, generar menos costos para los empleadores; en el caso de la migración femenina, por presentarse como una solución al problema del envejecimiento de la población, puesto que en algunos casos tienen mayor tendencia a la procreación. Lo anterior, ha hecho urgente y de vital importancia el establecimiento de Acuerdos y de cooperación entre organizaciones, asociaciones y fundaciones

1.3.3 Nivel educativo.

Según la encuesta de Asocambiaria (2004), un 14% de los colombianos mayores de 18 años residentes en España (regulares e irregulares) habría realizado algún estudio de primaria (entre 1 y 5 años de educación formal) y otro 23% algún nivel de secundaria (entre 6 y 12 años de educación formal), un 46% ha culminado secundaria (13 años de educación formal) y el 16% cuenta con algún estudio a nivel superior.²⁰

Lo anterior se traduce en mejores oportunidades para el colectivo colombiano, que aunque en principio tenga que trabajar en diferentes sectores sin importar su nivel educativo o de especialización, logra en el largo plazo mejores oportunidades laborales en comparación con otros colectivos.

Ahora bien, aunque las diferencias en el nivel educativo según género no resulten muy significativas pues, según el Observatorio Permanente de la Migración, existe un número mayor de hombres que de mujeres en lo referente a estudios de nivel superior (14% vs. 20% en el caso de los hombres), si responden al hecho de

¹⁹Ver Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. OPI “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia compartida”, p 82. Documento Electrónico

²⁰Ver Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. OPI “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia compartida”, p 84. Documento Electrónico

ocupación de los puestos de trabajo, que en los hombres presenta una mejor inserción. Esto también debido a la tendencia de la mujer a ocuparse en tareas relativas al cuidado, aspecto tratado en el próximo capítulo.

Dadas las consideraciones expuestas a lo largo del presente capítulo, se hace evidente, en primer lugar, la importancia que ha cobrado en la última década el colectivo colombiano en España, dada por razones como el idioma, las mejores oportunidades de trabajo, entre otras; en segundo lugar, un cambio en el perfil migratorio. Hacia finales de la década de los ochenta el flujo se caracterizó por una marcada presencia masculina en edad productiva, que se insertaba en los niveles más bajos de la estructura productiva, que no buscaba con urgencia su legalización en el país de recibo, y que generalmente implicaba para los procesos migratorios preocupaciones meramente económicas (ingreso, egreso y remesas). Sin embargo, la migración cada vez mayor de mujeres, no asociada únicamente al proceso de reunificación familiar, generó un cambio en los perfiles, que se convirtió en la característica más evidente del flujo colombiano hacia España desde el año 2000: su feminización.

Así pues, en el próximo capítulo se analizará este fenómeno migratorio a la luz de la Teoría de la Ética del Cuidado, que brindará los elementos necesarios para entender el comportamiento de la mujer en la sociedad y por ende cómo esto ha logrado transformar las dinámicas migratorias y la cooperación entre Colombia y España.

2. FEMINIZACIÓN DEL FLUJO COLOMBIANO A ESPAÑA, A LA LUZ DE LA ETICA DEL CUIDADO.

Para llegar al análisis de los efectos de la feminización de las migraciones en las relaciones bilaterales colombo-española, se tendrá en cuenta la Teoría de la Ética del Cuidado de Carol Gilligan. Esta teoría no sólo ayuda a comprender el papel de la mujer en la sociedad, entendiéndolo a partir de su comportamiento moral hacia ésta, sino que, aplicada a la cooperación entre Colombia y España, brinda un importante aporte en cuanto a la necesidad de incentivar procesos de cooperación entre los dos países, que permitan el desarrollo pleno de este género en el país remitente para, como consecuencia, recibir beneficios sociales tanto en este país como en el país del cual emigran.

Dadas las anteriores consideraciones, surge la pregunta del por qué tener en cuenta a la Teoría de la Ética del Cuidado en el análisis de los efectos que tiene la feminización de las migraciones en la cooperación colombo-española.

Desde el punto de vista del presente trabajo, la diferencia que existe entre el comportamiento de la mujer frente al comportamiento del hombre en la sociedad, presenta sus bases en la percepción que tienen ambos géneros en cuanto al deber social. Mientras que en el hombre su comportamiento ético, y por tanto sus deberes, están ligados a la concepción moral de justicia, en la mujer su comportamiento ético está basado en la concepción del cuidado.

Así, las obligaciones de la mujer emigrante quedan ligadas al país del cual sale, debido a que es en éste lugar, donde queda la población sobre la cual ella siente la necesidad de ejercer el cuidado. En este sentido, la Teoría de la Ética del Cuidado permite comprender el comportamiento de la mujer migrante con base en el país del cual emigra, al que queda ligada por lazos afectivos y por tanto se le torna importante el cuidado de la permanencia de estos lazos o la reorganización de los mismos causándole a las relaciones bilaterales un efecto significativo a largo plazo.

La Teoría de la Ética del Cuidado fue propuesta por la psicóloga neoyorkina, Carol Gilligan, y plantea un comportamiento ético diferente en las mujeres frente al comportamiento ético de los hombres en ciertos dilemas de carácter moral. Para Gilligan, “la manera como las mujeres enfrentan distintas elecciones, revela la existencia de un lenguaje moral diferente, cuya evolución y secuencia muestra el desarrollo de su pensamiento moral”²¹.

La teoría de la Dra. Gilligan, se fundamenta en el preexistente análisis del comportamiento ético que presentan los hombres ante circunstancias sociales de carácter moral. Este estudio realizado por Lawrence Kohlberg arrojó los siguientes resultados:

De acuerdo al comportamiento de los individuos frente a las normas sociales, éste presenta los siguientes estadios:

Nivel I Preconvencional: Estadio 1, orientación al castigo y la Obediencia; Estadio 2, Orientación instrumental relativista. Nivel II Convencional: Estado 3, Orientación a las relaciones interpersonales; Estadio 4, Orientación a la ley y el orden. Nivel III Postconvencional: Estadio 5, Orientación al contrato social; Estadio 6, Orientación a los principios éticos universales. (...) El punto de vista moral de las mujeres es identificado por Kohlberg con el estadio 3 del desarrollo moral, en el que la perspectiva moral no está tan basada en el sistema social sino en la red de relaciones: relaciones de cuidado, confianza, respeto, etc. entre dos o más individuos.²²

El análisis de Kohlberg con base en el comportamiento ético, presenta un sesgo a saber: que el experimento se hizo sólo en población masculina. En este sentido, el análisis completo del comportamiento ético no incluye a la población femenina y, además, el análisis se hizo en cuanto al comportamiento de esta población masculina frente a casos hipotético y no reales; casos que serían contrastados por casos reales que emplearía la Dra. Gilligan en su análisis del comportamiento ético de las mujeres.

Ahora bien, a partir de ciertos experimentos realizados por Janet Lever, en donde destacó que los chicos juegan en el exterior más a menudo que las chicas y los chicos juegan más a menudo en grupos grandes que las chicas, la Dra. Gilligan pudo

²¹Ver Santa Cruz, María Consuelo. “Ética del Cuidado”, 2006. p 6. Documento Electrónico

²²Ver Comins, Irene. “La ética del cuidado como educación para la paz”. Tesis Doctoral, 2006. p 60.

encontrar que, con base en los resultados de Lever, “las niñas tienden más a la empatía y la sensibilidad para adoptar el punto de vista del *otro particular*”²³. En este sentido, la Teoría de la Ética del Cuidado, basa sus postulados en la visión de la mujer frente al otro, es decir, que la mujer adquiere cierto sentido de responsabilidad frente a la demanda del sujeto que está ligado, en términos de relaciones, a ella. Así, la doctora Gilligan “asume que las mujeres actúan éticamente sobre la base de la ética del cuidado que no es más que ‘un entendimiento de las relaciones que hace surgir la compasión y el cuidado’”²⁴.

En el análisis que el psicólogo Kohlberg arroja con base al desarrollo moral de los individuos y que estipula que los hombres desarrollan su ética de acuerdo a lo moralmente entendido como justicia, es decir, que los hombres parten del trato hacia todos por igual, se diferencia de la ética del cuidado en la medida en que el hombre actúa con base en el castigo que implica no acatar la igualdad hacia todos mientras que la ética del cuidado parte de la no-violencia; “que no se debe dañar a nadie”²⁵, en la medida en que más que intentar igualar a todos, establecen ciertas libertades a ese término de justicia y se inclinan más a favor de hacer que todos en su entorno estén bien. En este sentido, “la moralidad en las mujeres se basa en términos de responsabilidad”²⁶.

Ambas defienden la igualdad, pero la ética de la justicia pone el acento en la imparcialidad y la universalidad, lo que elimina las diferencias, mientras que la del cuidado pone el acento en el respeto a la diversidad y en la satisfacción de las necesidades del otro. Los individuos de la ética de la justicia son formalmente iguales, han de ser tratados de modo igualitario, los de la ética del cuidado son diferentes e irreductibles y no deben ser dañados. La moralidad como compromiso deriva precisamente de la certeza de que el bienestar, e incluso la supervivencia, requieren algo más que autonomía, primacía del individuo, reconocimiento de derechos, justicia, etc (...).²⁷

²³Ver Comins. “La ética del cuidado como educación para la paz”. p 65.

²⁴Ver Comins. “La ética del cuidado como educación para la paz”. p 65

²⁵Ver Santa Cruz. “Ética del Cuidado”, p 9. Documento Electrónico

²⁶Ver Santa Cruz. “Ética del Cuidado”, p 9. Documento Electrónico

²⁷Ver Massó, Ester. “La mujer y el holismo, o antropología de la urdimbre. Nueva epistemología feminista para mundos nuevos”, 2008. p 12. Documento Electrónico.

A continuación observaremos más de cerca la clasificación que hace Gilligan sobre los procesos o etapas del desarrollo moral femenino, y que aportan algunos elementos para la interpretación del tema que nos ocupa.

2.1 ETAPAS DEL DESARROLLO MORAL DE LA MUJER

Cabe aclarar que para el desarrollo de la presente monografía, se tomarán elementos del cuadro a continuación, más no se tomarán las etapas en secuencia tal y como lo expone Gilligan.

Para la Dra. Gilligan el desarrollo moral, en contraste con el desarrollo moral de Kohlberg, presenta las siguientes etapas:

Cuadro 2. Etapas del desarrollo moral de Carol Gilligan

Primer nivel	Atención al Yo para asegurar la supervivencia: el cuidado de sí misma.
Transición	Consideración del planteamiento del primer nivel como egoísta.
Segundo nivel	Conexión entre el Yo y los otros por medio del concepto de responsabilidad: la atención a los demás y la relegación de sí misma a un segundo plano.
Transición	Análisis del desequilibrio entre autosacrificio y cuidado, reconsideración de la relación entre el Yo y los otros .
Tercer nivel	Inclusión del Yo y de los otros en la responsabilidad del cuidado. Necesidad de equilibrio entre el poder y el cuidado de sí misma, por una parte, y el cuidado a los demás por la otra.

Fuente: Marín, Gloria. "Ética de la justicia y ética del cuidado", Asamblea de Dones d'Eix, 1993. Documento Electrónico.

2.1.1 Primer nivel: Atención al Yo para asegurar la supervivencia: el cuidado de sí misma. Desde este punto de vista, la mujer migrante que se encuentra

ya inserta en un ambiente nuevo como lo es el país receptor, en este caso España, tiende a buscar su propia supervivencia. La supervivencia en otro país radica en la búsqueda del espacio laboral que le permita estabilizarse económicamente. Esta supervivencia en un principio evade cualquier consideración profesional y parte de una búsqueda laboral que en la mayoría de los casos no se amolda a las aptitudes de las mujeres migrantes. Sin embargo, esta supervivencia le permitirá crear lazos temporalmente estables con el país receptor para luego cumplir las metas principales que la llevaron a la emigración.

Este aspecto es de vital importancia para el tema de la feminización de las migraciones colombianas hacia España, en la medida en que hay que encontrar la mediación diplomática necesaria que le permita a la mujer encontrar espacios laborales legales en donde no se le añada a la vulnerabilidad física característica de este género, la vulnerabilidad legal.

- *Transición de egoísmo a responsabilidad.*

Como la formación moral de una mujer siempre se ha dirigido a asegurar atención al que está en desventaja, al necesitado, al dependiente, aquí el problema moral se define como un problema de obligación, interpretándose como la realización de una responsabilidad moral; hacer lo contrario se considera egoísta e inmoral. Pero, para poder cuidar a otro, debemos antes ser capaces de cuidar responsablemente de nosotras mismas. De ahí que primero atiende al yo para asegurar la supervivencia. Pero este juicio es tildado de egoísta, produciéndose un nuevo entendimiento de las relaciones, de la conexión entre el yo y los otros que la lleva a desarrollar el concepto de responsabilidad.²⁸

Este juicio personal en la mujer, se ve cuando está en el nivel uno de su desarrollo moral y se dirige hacia el nivel dos. En este sentido, la mujer en un ambiente nuevo, basado en las migraciones, busca su estabilidad personal (egoísmo) para luego poder cuidar de los demás (responsabilidad) que están en su país de origen.

2.1.2 Segundo nivel: Conexión entre el Yo y los otros por medio del concepto de responsabilidad: la atención a los demás y la relegación de sí misma a un segundo plano. En este nivel se sitúan los lazos económicos que la emigrante entabla con los que están en el país de origen. Este nivel es de especial atención en la medida en que afecta escenarios como el económico, significando en él un gran

²⁸ Ver Santa Cruz. “Ética del Cuidado”, p 6. Documento Electrónico

aumento en el envío de capital hacia el país natal y el aumento de capital, debido al consumo, en el país receptor. Luego de encontrar el espacio laboral la mujer establece lazos económicos, como las remesas, que le permiten el cuidado a larga distancia de sus hijos, hermanos, padres o cualquier otro sujeto ante el cual se considere responsable.

La repercusión de estas remesas no sólo incide en el PIB nacional, sino que potencia un aumento en el consumo de los receptores de las remesas. Con base en este consumo, se puede apreciar un aumento del nivel educativo de los hijos, una mejora en las condiciones de salud y de la recreación, mejora de las condiciones de vida en general de los receptores de las remesas, aunque los ingresos de capital sean a penas percibidos por la emisora.

La importancia de la feminización de la migración de colombianas hacia España, teniendo en cuenta a la teoría de la ética del cuidado, radica en la significancia de esta migración para la economía nacional colombiana. Según el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), “las mujeres ya son responsables por el 54% -de más de 4.000 millones de dólares- de las remesas enviadas a casa”. (...) Las remesas enviadas por los migrantes significan un aumento del 10% del gasto de un hogar. El principal destino que se les da es financiar el acceso a bienes de consumo, pero incluye también el financiamiento de educación privada, el pago de asistencia de salud de padres ancianos y hermanos desempleados y la compra de casa habitación.²⁹

La responsabilidad y el cuidado de las personas con las cuales la mujer migrante tiene conexiones, prima por encima de su propia comodidad. Sin embargo, este nivel produce una reformulación, en la mujer, de los parámetros de comportamiento, haciéndole pasar por un período en donde analiza la desigualdad entre la ayuda al otro y la ayuda a sí misma. En este sentido, pasa por una transición de bondad a verdad explicado mejor con las siguientes palabras:

- *Transición de bondad a verdad.*

Para una mujer lo bueno es asimilado como atención a los demás, sin embargo cuando sólo los demás quedan legitimados como receptores de su atención y cuidado, la exclusión de sí misma, lo ilógico de la desigualdad entre el yo y los otros, la lleva a plantearse quién cuida de ella y cuáles son sus derechos, conduciéndola a reconsiderar las relaciones en un esfuerzo por aclarar la conjunción entre autosacrificio y cuidado.

Se produce un segundo cambio: la mujer analiza la lógica del auto sacrificio al servicio de una moralidad de cuidado y atención, donde la buena mujer evade toda responsabilidad

²⁹ Ver UN-INSTRAW. “Migración Colombiana hacia España está marcada por la feminización”. p 1. Documento Electrónico.

negando la suya, al afirmar que sólo satisface las necesidades de los demás, mientras que la mala mujer es aquella que abandona o renuncia a sus compromisos. Se pregunta entonces si le es posible ser responsable ante sí misma y ante los demás, pero para ser responsable por ella misma, debe saber y reconocer lo que está haciendo, debe saber qué es lo que quiere, esto exige honradez, lo que la lleva a desarrollar el concepto de verdad. De tal forma que en la primera transición las mujeres están listas para poner en consideración necesidades que no sean las propias, pero en la segunda, están en capacidad de incluir sus propias necesidades.³⁰

2.1.3 Tercer nivel: Inclusión del Yo y de los otros en la responsabilidad del cuidado. Necesidad de equilibrio entre el poder y el cuidado de sí misma, por una parte, y el cuidado a los demás por la otra. En este nivel, la mujer busca su normalización legal que se lleva frecuentemente a partir de la consolidación matrimonial con algún nativo del país receptor, en el caso de madres solteras y mujeres sin ligaduras maritales, o por la reunificación familiar que intentan mujeres que están cobijadas laboralmente y que encuentran espacios para el conyugue y los hijos dentro de un marco legal vigente desde el principio de su situación laboral.

Las mujeres, luego de estar económicamente estables buscan la reunificación familiar lo más rápido posible para cuidar de los seres que tienen bajo, lo que ellas consideran, su responsabilidad. Esto para poder cuidar de ellos directamente.

Este aspecto es de significativa consideración en las relaciones colombo-españolas, en la medida en que el proceso migratorio se aumenta: la mujer agiliza procesos de migración debido a su afán constante por incluir a la nueva realidad a su familia o al que considere que esté dentro de su cuidado o su responsabilidad.

De esta manera, y dado que la mujer requiere de un sistema que, en el largo plazo, le otorgue mayores oportunidades a su núcleo, se explica que ésta busque permanecer por vías legales en el país de recibo, así como en materia de educación, lograr la homologación de títulos, hacer valer sus derechos laborales incluyéndose en un sistema de salud y de pensiones, entre otros.

Así, la mujer migrante pasa a la *transición de feminidad a adultez* en donde tanto el cuidado del yo como el cuidado del otro se igualan y encuentran, además, el espacio físico para llevarlos a cabo en conjunto.

³⁰ Ver Santa Cruz. “Ética del Cuidado”, p 7. Documento Electrónico.

- *Transición de feminidad a adultez*

Al liberarse de la intimidación de la desigualdad, e incorporar los conceptos de responsabilidad, derechos y verdad en sus juicios, la mujer logra afirmar una igualdad moral entre ella y los demás incluyéndose ambos en el ámbito del cuidado y la atención. Se produce el tercer cambio, al entender que cuidar es diferente a complacer y que cuidado y atención se extienden desde la orden de no dañar a otros, a un ideal de responsabilidad en las relaciones sociales, el cuidado se convierte en un principio autoescogido de juicio que sigue siendo psicológico en su preocupación por los otros, pero que se vuelve universal en su condena a la explotación y al daño, de esta forma puede expresar un juicio que antes había retirado, el de la responsabilidad de cuidado, mediante la comprensión de la interconexión entre los otros y el yo y de la reflexión del cuidado como una forma de resolver los conflictos. El cuidado entonces se convierte en un mandamiento universal: sostiene el ideal de cuidado y atención mientras enfoca la realidad de la elección.³¹

Con base en el anterior análisis de la Teoría de la Ética del cuidado se podría considerar que, debido a la existencia de un desarrollo moral diferente entre el hombre y la mujer, el comportamiento ético de ambos en cuando a ciertas situaciones con implicaciones morales es diferente. Esto debido al comportamiento del hombre con base en lineamientos basados en la justicia mientras que la mujer parte su comportamiento de la responsabilidad y, por tanto, del cuidado diferenciando a los sujetos de su cuidado, aunque ambos conjuntos según las apreciaciones del hombre deben tener el mismo trato.

En este sentido, entender el cuidado constante que la mujer le profesa a sus seres queridos o ante todo lo que ella se considere responsable, ayuda al presente trabajo a entender el efecto que la feminización de las migraciones ejerce sobre la cooperación colombo-española.

El hecho de que la mujer esté fuerte, y afirmativamente, ligada a su país de origen, basada en el cuidado hacia los suyos, supone un cambio en el proceso migratorio, debido a la agilización que este cuidado le brinda a las migraciones. Esto se explica por ejemplo, en las remesas que se envían al país de origen y a la importancia de mantener a esta población vulnerable protegida bajo un marco legal de normalización migratoria, debido a su significativo aporte en el desarrollo social de ambos países.

³¹ Ver Santa Cruz. “Ética del Cuidado”. p 7. Documento Electrónico.

Con base en el aumento de la feminización de las migraciones de Colombia hacia España y de la necesidad de ampliar el escenario laboral y de mejorar las condiciones de este género socialmente vulnerable, se ha incentivado un proceso de cooperación colombo-española que ha contado con algunas iniciativas para el colectivo en general, a partir de una mayor participación del género femenino inmigrante colombiano en España.

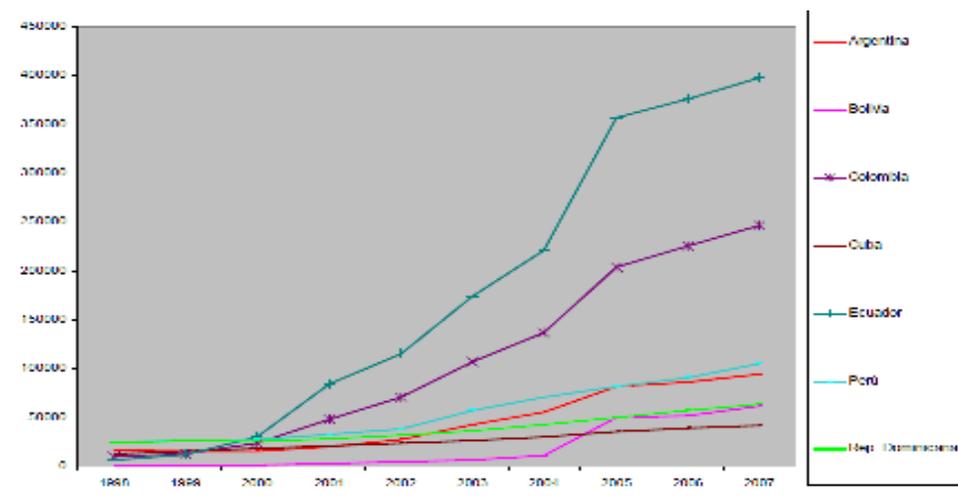
En donde ha encontrado un espacio más claro esta feminización, ha sido en organizaciones privadas o fundaciones que encuentran deficiencia o falta de compromiso de ambos Estados en hacerle frente a esta realidad migratoria que necesita de la diplomacia para encontrarle ventajas a esta situación contemporánea. Así, en el próximo capítulo se expondrán los casos en donde se ha visto un incentivo por parte de los gobiernos colombiano y español para cooperar con base en la feminización de las migraciones.

3. COOPERACIÓN COLOMBO-ESPAÑOLA EN MATERIA MIGRATORIA, A PARTIR DE LA FEMINIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN.

Como se analizó en el capítulo anterior, la mujer presenta cierto comportamiento ético diferente al de los hombres que se profundiza con los resultados de los experimentos psicológicos de la Dra. Gilligan y que se materializa en la Teoría de la Ética del Cuidado. Este comportamiento ético hace que las mujeres se encuentren siempre conectadas a los sujetos que ellas consideran que están bajo su responsabilidad, para cuidarlos.

Ahora bien, con base en la presente monografía se puede analizar que independientemente de la distancia que separa a una mujer de los individuos que están bajo su cuidado, ella tiende mantener esos lazos de unión llevándolas a estar en una constante búsqueda del bienestar del otro a partir del sacrificio o esfuerzo propios. Así, cuando una mujer emigra a España en busca de oportunidades laborales que le permitan un desarrollo económico estable, lo hace pensando en buscar el bienestar de los que son cuidados por ésta.

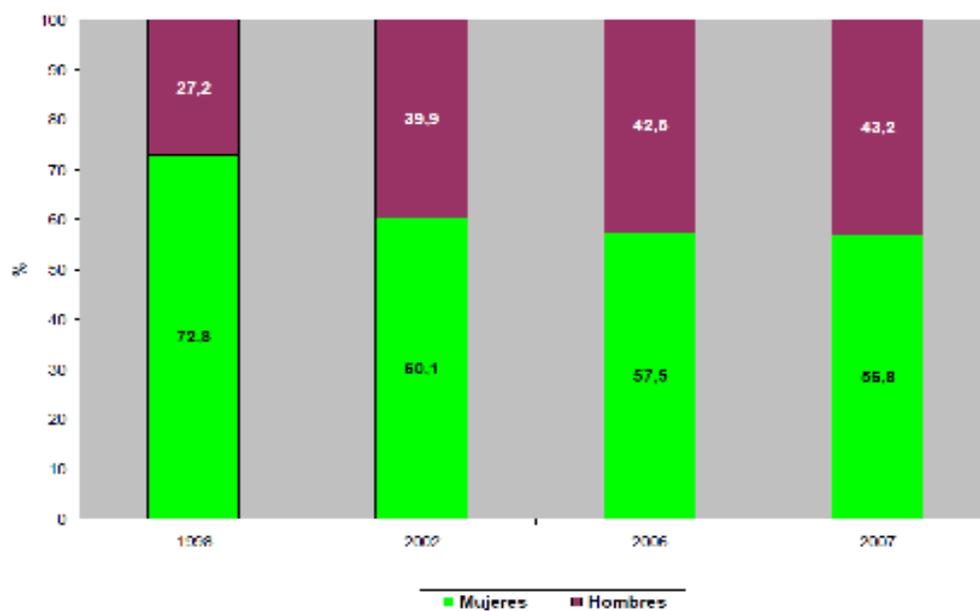
Gráfico 1. Evolución del colectivo colombiano residente en España.



Fuente: Anuarios Estadísticos de Extranjería (1995-2003), Anuarios Estadísticos de Inmigración (2004-2006) e Informe Estadístico de Inmigración 2/2007. Citado en: Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia compartida”, p 70. Documento Electrónico

Con la imagen anterior, se puede apreciar el aumento de la migración colombiana hacia este país. Ahora bien, el flujo migratorio se encuentra fuertemente influido por la participación femenina, como se expondrá a continuación con una gráfica. Esta feminización de las migraciones hacia España se debe a la búsqueda de oportunidades laborales que benefician al entorno el cual la mujer quiere proteger. En este sentido, la mujer emigra hacia España para enfrentar ciertas dificultades económicas presentadas en el país de origen, Colombia, y mejorar tanto su desarrollo personal como el de las personas a su cargo. Las mujeres encuentran en España “la existencia de mayores posibilidades de inserción laboral (...) en el sector terciario, que habrían favorecido la migración femenina y un cierto liderazgo en los proyectos migratorios familiares”³².

Gráfico 2. Extranjeros de origen colombiano residentes en España con tarjeta de residencia en vigor. 1998 - 2002 - 2006 - 2007



Fuente: Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. OPI “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia”, p 83. Documento Electrónico

³² Ver Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. OPI “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia compartida”, p 82. Documento Electrónico.

A simple vista, este gráfico parecería indicar un decrecimiento porcentual en el número de mujeres que migran a España desde 1998. Sin embargo, esto no es cierto en números brutos. Si bien, se pasa de un 72% en 1998 a un 56% en 2007, se asciende simultáneamente de xx migrantes a xx. Esto es, en cifras brutas, el número neto de mujeres migrantes aumenta, no decrece, pero en cambio las familias de estas mujeres migran a la reunificación familiar, multiplicando los procesos de inclusión en el país de recibo.

Lo anterior explica que, en principio las mujeres iniciaron el proceso migratorio solas, lo que da cuenta del primer nivel de desarrollo moral de la mujer de Gilligan, explicado en el capítulo anterior. Luego, la disminución porcentual para el 2002 y los años siguientes, hasta el 2007, se explica en el hecho de que la mujer empezó a buscar con mayor frecuencia el proceso de reunificación familiar, al querer tener bajo su observación a los suyos, cosa que coincide perfectamente con el segundo nivel de desarrollo moral de la mujer de la Ética del Cuidado.

Así, y por último, el pequeño aumento porcentual que se aprecia entre 2002 y 2007, da cuenta del último nivel de desarrollo moral, al demostrar que luego de tener ya a los suyos bajo su supervisión, la mujer busca con mayor frecuencia el bienestar de ambos, obteniendo así su tarjeta de residencia y logrando un cuidado más estable de ella y de los que tiene bajo su cuidado.

Una de las principales causas por las cuales existe un mayor número de mujeres con tarjeta de residencia en España se debe a que la mujer, según la Teoría de la Ética del Cuidado, busca su estabilidad para poder brindarle estabilidad a los sujetos que están bajo su protección.

En las migraciones, las mujeres buscan su estabilidad laboral y legal para iniciar el proceso de inserción familiar en el nuevo país o simplemente la posibilidad de encontrar mejores beneficios a partir de la legalización de sus papeles de residencia. La legalización de los papeles es de vital importancia para el análisis que se está haciendo en la presente monografía, debido a que la mejora de las condiciones laborales de la mujer en España, hace aumentar el consumo de ésta en el país

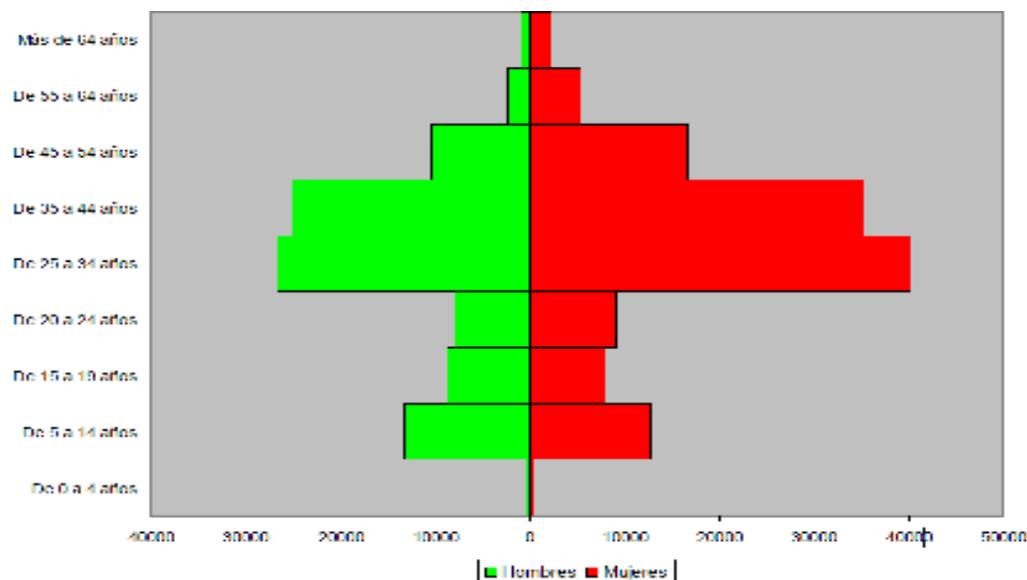
receptor, pero sobretodo, le da mayores facilidades para llevar a los suyos e insertarlos en el país de recibo.

Cabe anotar aquí que en épocas anteriores, en las que la migración era mayoritariamente masculina, no tendían a presentarse estos fenómenos en la misma magnitud, lo que nos permite pensar que efectivamente el tipo de comportamiento femenino incide en el proceso.

De otra parte, la mayoría de estas mujeres se encuentran en edad productiva. De acuerdo con la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración española, “El promedio de edad se acercaría a 31 años. No se encuentran diferencias dignas de mención en composición de edades entre hombres y mujeres, a excepción del rango de edad 25-34 años, que muestra una participación superior en el caso de las mujeres (41% vs. 37% en el caso de los hombres)”³³.

A continuación se muestra una imagen de las edades, según el género, que se encuentran residiendo en España:

Gráfico 3. Pirámide de población de los colombianos residentes en España.



Fuente: Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia”, p 100. Documento Electrónico.

³³ Ver Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia”, p 82. Documento Electrónico.

Así,

El grado de educación formal, el nivel de actividad laboral y las motivaciones para emigrar, aparte de las condiciones socioeconómicas y de calidad de vida en las regiones de procedencia, resulta suficientemente sustentado clasificar la emigración colombiana a España como una forma de exportación o expulsión de mano de obra relativamente cualificada en plena edad económicamente activa para su realización productiva en el país de destino y la mejora en sus condiciones de vida.³⁴

Ahora bien, esta población femenina económicamente activa, tiende a insertarse en España más fácilmente que la población masculina. La inserción laboral en España de colombianos de ambos sexos se expondrá a continuación por medio de una gráfica. Cabe destacar que el número de colombianas trabajando de manera autónoma es mayor que la de los hombres.

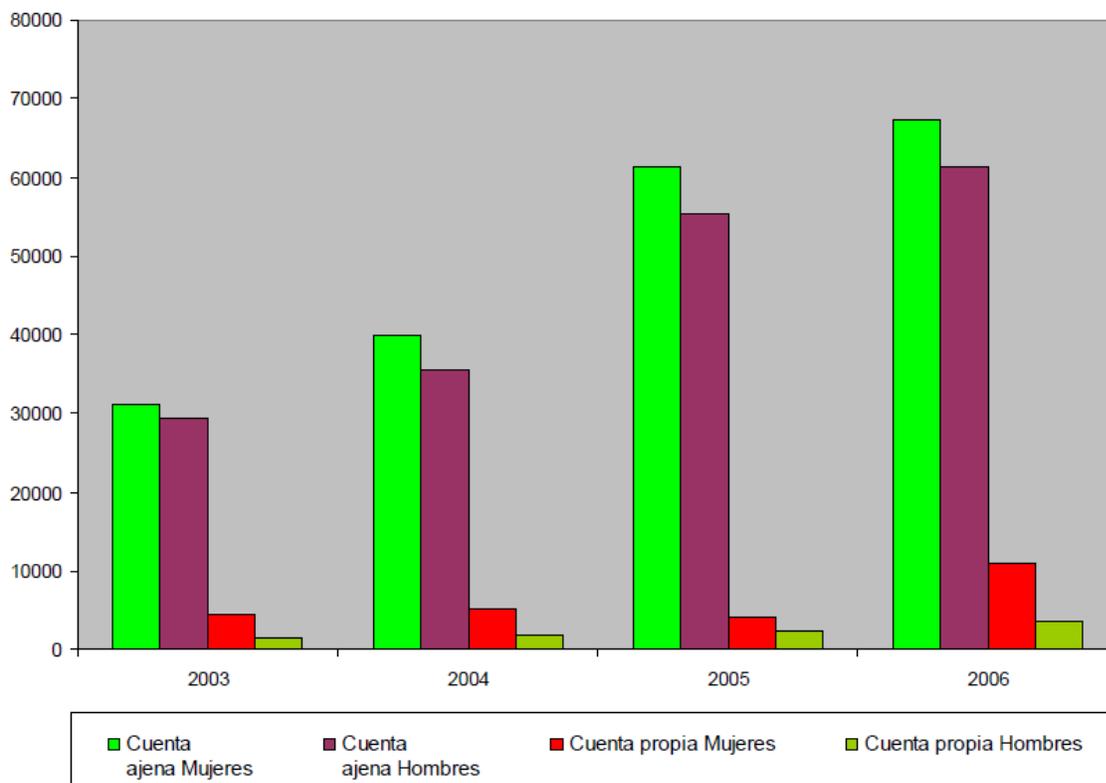
Esta particularidad se debe a la constante búsqueda de las mujeres por hallar trabajos que se amolden a sus condiciones profesionales o a la búsqueda de un aumento salarial que les permita satisfacer no sólo sus necesidades de supervivencia en el nuevo escenario sino que además les aporte el capital necesario para el envío de remesas para sus beneficiarios, o el capital necesario para la reunificación familiar.

Entre las razones explicativas se destaca que una de las estrategias a las que los migrantes extracomunitarios recurren, especialmente las mujeres, para “superar” aquellos trabajos en los que se insertan inicialmente (por ejemplo, servicio doméstico), es convertirse en autónomo a fin de poder ocuparse en oficios más acordes con su formación profesional. Según este estudio, se trata de negocios de base familiar, sobre todo en barrios de alta concentración de inmigrantes en ciudades como Barcelona, Madrid o Valencia, donde las mujeres inmigrantes son mayoría entre los trabajadores autónomos extracomunitarios (en una proporción del 52,2%).³⁵

³⁴ Ver Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia”, p 100. Documento Electrónico

³⁵ Ver UN-INSTRAW. “Género y Remesas. Migración colombiana del AMCO hacia España”, p 31.

Gráfico 4. Trabajadores colombianos afiliados a seguridad social según dependencia laboral y sexo.



Fuente: Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia”, p 92. Documento Electrónico.

En suma, las mujeres migran más, se llevan a sus familias, se legalizan, se insertan en las estructuras productivas y tienden a crear empresa y a dinamizar los órdenes sociales del país de recibo. Luego, claramente la feminización de las migraciones a España ha cambiado el espectro de los migrantes y requiere de un nuevo tratamiento para el proceso de migración.

Con base en la información brindada hasta ahora, se determinará cuáles han sido los avances en materia de cooperación de acuerdo con la feminización de las migraciones de colombianos a España.

Algunos alcances se han logrado en cuanto a cooperación bilateral colombo-española, a partir de la feminización que en la última década ha experimentado el proceso migratorio nacional hacia España. Gran parte de la cooperación entre ambos

países en cuanto a migración se ha desarrollado debido a que España es el segundo país, después de Estados Unidos, en recibir colombianos en su territorio. Esta migración incluye a individuos de ambos sexos por lo que la cooperación con base a la feminización se ve incluida en la cooperación general que desarrollan ambos países.

Empero, como se expondrá posteriormente, existen iniciativas por parte del gobierno español en ayudar a la población femenina para insertarla en un escenario laboral legal, lo que demuestra la voluntad del gobierno receptor de diferenciar la ayuda focalizándola en géneros.

Ahora bien, esta feminización de la ayuda laboral, por ejemplo, permite observar un claro incentivo a la feminización de las migraciones de Colombia hacia España. Así, por ejemplo, a través del SENA, quien se encarga de ofertar los puestos y hacer la preselección de los trabajadores, se llevan a cabo diferentes iniciativas para trabajar en el país ibérico, que en su mayoría son ofrecidas a mujeres³⁶.

La selección de la mujer como migrante inicial es estimulada a su vez por el Estado español, que coparticipa en la feminización de los flujos. Mediante la demanda específica de trabajadoras para el servicio doméstico, trabajos de cuidado y sector de servicios personales en general. Esta coparticipación se pone de manifiesto en el acuerdo bilateral firmado entre España y Colombia en el 2001, relativo a la regulación y ordenación de flujos migratorios. La mayoría de las ofertas que hasta el momento ha hecho España a trabajadores colombianos mediante el acuerdo provienen de grandes empresas de los sectores de hotelería y comercio, puestos para los cuales los empresarios suelen preferir a mujeres.³⁷

A partir de lo anterior, el gobierno colombiano en conjunto con el gobierno español, han concretado acuerdos bilaterales con el objetivo de facilitar los procesos migratorios de los colombianos hacia España, aunque los procesos de regulación migratoria todavía presenten lentitud en cuanto a una cooperación real para mitigar este problema. Dentro de los logros colombianos para facilitar los procesos migratorios se encuentran:

- Exención de la Tasa aeroportuaria internacional: se ha acordado con Aeronáutica Civil (el 11 de enero de 2002) que los trabajadores migrantes (hasta la fecha 1800) no paguen tasa.

³⁶Es posible que el envejecimiento de la población española y sus bajos niveles de fertilidad, incidan en este tipo de decisiones..

³⁷Ver UN-INSTRAW. “Género y Remesas. Migración colombiana del AMCO hacia España”, p 32.

- Reducción del costo del examen médico pre-ocupacional: se acordó con el Seguro Social –ISS un examen médico riguroso que incluye una evaluación de la aptitud física del candidato para el desempeño de la labor específica para la que ha sido seleccionado y que es un 58% más barato que el existente anteriormente.
- Certificado de antecedentes penales: mediante un acuerdo con el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) se ha agilizado la expedición de este documento porque para ese trámite se convoca a grupos de candidatos y se les presta el servicio *in situ*.
- Descuentos en los billetes aéreos: a través de un acuerdo con la OIM (de fecha 24 de octubre de 2002) se puede conceder al trabajador migrante descuentos en los billetes aéreos de hasta un 60% a través de los convenios que la OIM tiene firmados con distintas aerolíneas.³⁸

3.1 COOPERACIÓN A NIVEL ESTATAL.

Los Acuerdos a nivel estatal entre Colombia y España, se realizaron a partir del 2001. Si bien, no existe una mención específica a que los Acuerdos se hayan llevado a cabo a partir de la feminización de la migración colombiana a España, es claro que estos avances en la cooperación bilateral, coinciden con el aumento del flujo migratorio femenino hacia España, lo que significa que la mujer, debido a su comportamiento entendido bajo la Ética del Cuidado, ha logrado transformar las dinámicas migratorias y por ende la forma como éstos dos Estados han decidido cooperar en la materia.

3.1.1 Acuerdo Relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios Laborales de mayo de 2001. Este Acuerdo firmado en 2001, y ratificado en el 2002, “permite a los nacionales de ambos Estados la posibilidad de trabajar en el otro país en condiciones migratorias regulares, constituyendo un importante avance encaminado a la regularización y adecuado tratamiento de los flujos migratorios laborales internacionales en materia de protección social.”³⁹

De la firma del anterior acuerdo se han incentivado las convocatorias laborales por parte de empresarios españoles para la contratación y recontractación, junto con el SENA, “de más de 4500 trabajadores colombianos que representan el

³⁸Respecto al cuarto punto, los descuentos en los tiquetes aéreos resultan útiles para el proceso de reunificación familiar

³⁹ Ver Palacio Betancourt, Diego. “La Política Migratoria Colombiana”. p 4. Documento Electrónico

96% del cubrimiento de las ofertas formuladas”⁴⁰, así como las mencionadas anteriormente, en su mayoría hechas para mujeres.

Aunque, como se mencionó al inicio de este aparte, la feminización no es causa directa de la firma de este Acuerdo, si significa mucho que se haya firmado y ratificado justo cuando la feminización del colectivo colombiano se hace evidente y cada vez más creciente.

Leído desde la Ética del cuidado, debido a la agilización que la mujer le brinda a las migraciones y a la importancia que ella le da a los suyos, en el sentido de mantenerlos protegidos bajo un marco legal de normalización migratoria, si ha sido ésta un agente importante de presión a favor de la firma de Acuerdos que le permitan, en el largo plazo, lograr estabilidad y mejores condiciones para su núcleo extenso.

España lleva más de una década en ser el segundo país receptor de colombianos en el exterior y sin embargo sólo hasta cuando se ha visto un incremento en la feminización de las migraciones, se han adelantado y materializado estas iniciativas que le brindan a las mujeres en este país la capacidad de disminuir las dificultades de supervivencia en un escenario sin una regulación normativa.

3.1.2 Acuerdo Administrativo para aplicar el Convenio bilateral de Seguridad Social. Este Acuerdo “Tiene como propósito reafirmar el principio de igualdad de trato entre los nacionales de ambos países y consolidar un mecanismo de cooperación internacional e intercambio en materia de seguridad social que permita regular la situación de los trabajadores migrantes en ambos países, garantizando los derechos derivados de su carrera laboral, específicamente en el ámbito pensional”⁴¹

Este Acuerdo supone grandes beneficios para el colectivo colombiano con tarjeta de residencia en vigor, teniendo en cuenta que éste también se aplica a las familias, beneficiarios y sobrevivientes de los trabajadores. Al constituirse como actor y característica principal del fenómeno migratorio hacia España, así como por obtener en mayores cantidades y de manera más rápida la tarjeta de residencia, se confirma una vez más que la mujer en busca de una estabilidad que luego pueda

⁴⁰ Ver Palacio. “La Política Migratoria Colombiana”, p 4. Documento Electrónico.

⁴¹ Ver Palacio. “La Política Migratoria Colombiana”, p 4. Documento Electrónico.

brindarle luego una mejor a los suyos, incide en las consideraciones de los órdenes políticos.

Cómo la legalidad de los procesos migratorios para la mujer, resulta de vital importancia por el cuidado, por una mejor calidad de vida y por la estabilidad, tanto en el corto como en el largo plazo de los suyos, busca en la medida de lo posible garantizar todos los derechos que se derivan de su trabajo, tanto en el país emisor como en el receptor, porque esto en últimas es lo que proporcionará no solo beneficios a ella sino a su núcleo reunificado o en vía de reunificación.

Además de las iniciativas interestatales, empiezan a aparecer espacios más explícitos para la feminización de la migración en España, en la cooperación existente entre organizaciones de carácter no gubernamental, fundaciones o asociaciones.

A continuación mostraremos el quehacer de una de estas fundaciones.

3.2 COOPERACIÓN A NIVEL DE ORGANIZACIONES: PROYECTO NUESTRAS MANOS.

Aunque este es un proceso naciente, consideramos importante presentarlo a causa de la coincidencia con los referentes teóricos de la ética del cuidado.

El Proyecto Nuestras manos, nace en 2007 en Madrid, y es liderado por la Organización de Inmigrantes Colombianos en España ACULCO, la Asociación Candelita y la Organización Manos Amigas de Colombia, quienes lo pusieron en marcha para que cerca de 300 mujeres colombianas reciban información profesional para que produzcan y comercialicen productos dentro y fuera de su país.⁴² Estos productos son comercializados en Estados Unidos y España. En el país ibérico, los productos se venden en una Tienda Solidaria. Entendiendo que, una tienda solidaria “abre un espacio para la integración y la ayuda, generando redes de apoyo social entre los colombianos y colombianas residentes en Madrid y fortaleciendo las iniciativas de

⁴²Comparar Migrantes en Línea. Tema de búsqueda: (Proyecto Nuestras Manos), 2007. Documento Electrónico.

productoras rurales colombianas”⁴³, se evidencia una de las características típicas del comportamiento ético femenino y es la tendencia a crear redes sociales de solidaridad que le permitan a la mujer abrirse espacios en la sociedad, donde pueda compartir con mujeres iguales a ella; donde en algún momento pueda “superar” aquellos trabajos en los que se insertó inicialmente (servicio doméstico) y encuentre la autonomía necesaria para ocuparse en oficios acordes a su formación profesional.

Este Proyecto, hecho por mujeres y para mujeres, se trata de la forma como ellas quieren protegerse y proteger a los suyos, lo cual concuerda perfectamente con el tercer nivel de moralidad de la Ética del Cuidado, en el que la mujer, quiere lograr un estabilidad para todos y que le permita en el largo plazo, mejorar las condiciones de los suyos.

Para poder cumplir con esta tarea, entendida bajo la lógica de cuidado, en el marco de un país totalmente nuevo, lo primero que conduce a cierto nivel de acción es la Asociación, razón por la cual es claro que se den esta clase de proyectos.

Mientras que en la época en que el colectivo colombiano se caracterizó por tener a los hombres como primo-migrantes no tendían a observarse este tipo de fenómenos; a presente y coincidiendo con el momento en que hay un alto grado de feminización, tiende a observarse la creación de este tipo de Asociaciones. Más aún, esta asociación no es de carácter informal, tiene que haber adquirido un referente jurídico de base, un reconocimiento mínimo porque de lo contrario no tendrían la posibilidad de estar funcionando justo en el centro de Madrid. Así se confirma una vez más que las mujeres tienden a buscar redes jurídicas y legales que las protejan y que protejan la estabilidad del proceso.

De otra parte, este proyecto tiene gran importancia en la medida en que se radica en dos vías: ayudas para mujeres en Colombia en el sector agrícola (el objetivo de esto es que las mujeres saquen adelante cultivos de café, verduras, frutos y especias) pero sobretodo están ocupados de los y las migrantes colombianas que llegan, y bajo tal principio están poniendo las condiciones legales adecuadas, para

⁴³Ver Migrantes en Línea. Tema de búsqueda: (Proyecto Nuestras Manos). Documento Electrónico.

que a las personas que lleguen, se les pueda dar un trabajo, para darles oportunidades dentro de los marcos legales, facilitan para que estas personas puedan lograr más ágilmente el proceso de reunificación familiar, que genera una red de solidaridad social cada vez más grande, manteniendo los niveles de estabilidad y protección en largo plazo.

Lo anterior es completamente coherente con la forma del comportamiento femenino en la medida en que, a diferencia del modelo masculino, no se centra solamente en cuestiones meramente económicas o formales desde el principio general de “justicia”, sino que busca espacios legales que en largo plazo beneficien y “protejan” a la mujer y a los suyos.

En suma, lo que queremos destacar de la existencia y funcionamiento de esta fundación es el hecho de que, de una parte, existen iniciativas de cooperación no gubernamentales que tienen por objeto explícito (aunque no exclusivo) el tema de la feminización de las migraciones a España; y, de otra parte, que, dado que esta organización esta compuesta en gran parte por migrantes, y por *mujeres* migrantes, observamos que, siguiendo la lógica del “cuidado”, las mujeres pasan a convertirse en miembros activos de la cooperación internacional. La feminización de las migraciones tiende a producir fenómenos como este, en el que las migrantes constituyen redes internacionales y pasan a incluirse de forma activa y determinante dentro de los procesos de cooperación. Porque quieren protegerse, proteger a los suyos, e incluso proteger a todos los allegados que encuentren en situación de vulnerabilidad, por tal razón, se insertan en los procesos legales y en los mecanismos de intervención con el fin de ser actores primarios y garantes del “cuidado” de los más vulnerables. Luego, y en suma, la feminización del proceso migratorio parece incidir profundamente en la cooperación internacional sobre el tema, y cabe esperar que a futuro tal tendencia se acentúe.

La operabilidad de la anteriores Organizaciones y Asociaciones, muestra de manera contundente cómo la feminización de la migración colombiana hacia España

abre espacios para organizaciones que canalicen las necesidades de este grupo específico en el país foráneo.

La feminización de las migraciones de Colombia hacia España se ha incrementado considerablemente en los últimos diez años. Sin embargo, y a pesar de jugar la mujer un papel importante en el ámbito social tanto del país emigrante como del país receptor al cambiar considerablemente la estructura familiar y el rol en las tradicionales actividades del hogar, no se han establecido políticas o acuerdos entre los dos países de importantes consideraciones para fortalecer los beneficios que con este hecho se podrían sacar.

Sin llegar a caer en una división de género que atente contra la igualdad de oportunidades en los procesos migratorios o laborales de España, se podrían adelantar procesos bilaterales que aprovechen el nuevo escenario migratorio colombiano para incentivar el desarrollo de los dos países con base en la fuerza que la mano de obra femenina está cobrando en España.

A pesar de que ya existe cierto interés por parte del gobierno español en aumentar la feminización de las migraciones colombianas hacia ese país con base en el aumento de propuestas laborales, que entre otras cosas deben tener un trasfondo de base, se podría insistir en la cooperación bilateral de los Estados afectados, Colombia y España, que le permita al género femenino aprovechar más los ambientes sociales que deja y al mismo tiempo enfrenta, mejorando o equilibrando el desarrollo del país emisor y receptor.

De seguir la feminización de la migración colombiana hacia España, se hace más importante buscar los espacios, con la ayuda de organizaciones o con base en la información que estas organizaciones puedan brindar, que permitan focalizar estos grupos de migrantes y prestarles la ayuda pública necesaria, por medio de acuerdos bilaterales, para mantener protegidas a las mujeres en un entorno absolutamente nuevo en donde la vulnerabilidad propia de un género físicamente más propenso al maltrato se hace visible y que es de indiscutible importancia para la unión social y el desarrollo económico tanto de Colombia como de España.

4. CONCLUSIONES

Sirviéndonos de las teorías de Carol Gilligan el comportamiento femenino, al estar orientado hacia el cuidado de otros, un cuidado que debe llevarse a cabo de forma directa y personal, conduce a una transformación en las actividades y relaciones de las migrantes para con el entorno.

La mujer se ocupa de los débiles, y necesita tener a su lado a “los suyos”.

Esta forma de comportamiento de las migrantes mujeres, sumado al número de migrantes del periodo 2000-2007, está empezando a cambiar los procesos de cooperación entre Colombia y España.

De un lado, ha aumentado explosivamente las migraciones por procesos de reunificación familiar. Esto implicó para la cooperación tareas tales como los Acuerdos con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) sobre reducción de tarifas en pasajes, entre otros objetivos, con la meta explícita de la reunificación familiar.

De otro lado, las mujeres tienden a buscar protección social y de salud en el largo plazo. Esto se ve reflejado en el Acuerdo Relativo a la Ordenación y Regulación de Flujos Migratorios Laborales, en la medida en que, si bien la feminización no es una causa directa de la firma de este Acuerdo, si significa mucho que se haya ratificado justo cuando la feminización de hizo evidente.

De igual manera, en el Acuerdo Administrativo para aplicar el Convenio bilateral de Seguridad Social, la mujer encuentra espacios debido a que en la búsqueda de mejores condiciones para ella y los suyos, quiere garantizar los derechos que se derivan de su trabajo.

Pero además, las mujeres logran insertarse en el orden político y terminan organizándose en Asociaciones que en últimas tienen por objeto ejercer las tareas del cuidado sobre los que llegan en condición de vulnerabilidad.

Así, la mujer ha logrado transformar las dinámicas migratorias y por ende la forma como Colombia y España han decidido cooperar en la materia.

En suma, la feminización de la migración de colombianos a España ha incidido de tal manera en los procesos de cooperación que incluso ha abierto la posibilidad de convertir a los migrantes mismos en actores institucionales de cooperación.

A futuro es probable que de mantenerse esta situación, mayores esfuerzos en materia de cooperación, deban hacerse entre los dos países, razón por la cual es necesario aunar esfuerzos, tanto desde los Acuerdos a nivel estatal como por la formación de asociaciones y ONG's.

Este, la feminización de las migraciones, es un fenómeno mundial y creciente. Por tanto, las dinámicas internacionales deben ampliar y perfeccionar las herramientas existentes para responder a las necesidades que se generan en esta materia. Esta monografía trata de cumplir, cuando menos, con la labor de plantear el problema.

BIBLIOGRAFÍA

Gregorio Gil, Carmen. *Migración Femenina: Su impacto en las relaciones de género*.
Barcelona: Narcea, 1998..

Pajín, Leire. *Estrategia de igualdad de género de la cooperación Española en Colombia*.
Bogotá: Accenta, 2008

Wilhemly, Manfred. *Política internacional: Enfoques y realidades*. Buenos Aires: Grupo
Editor Latinoamericano, 1988.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Cruz Zúñiga, Pilar Guadalupe. “Aproximación a los flujos y tipologías de la migración colombiana en España 1996-2006”. *Biblio 3W Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, Vol.XII, nº 755, (20 de octubre de 2007). Consulta realizada en Abril de 2009. Disponible en la página web <http://www.ub.es/geocrit/b3w-755.htm>

Richter, Susan y Edward Taylor. “Gender and the determinants of international migration from rural Mexico over time”. *Revista Analítica Internacional*, (Enero 2008): 2. Consulta realizada en noviembre de 2008. Disponible en la página web: <http://www.rrojasdatabank.info/migrwomen07/ch3.pdf>

Otros Documentos

Asociación Socio-Cultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica, ACULCO. “Nuestra historia”. Consulta realizada en junio de 2009. Disponible en la pagina web <http://www.aculco.org/qsomos.php>

Banco de la República de Colombia. “La Importancia de las Remesas de Trabajadores para el Crecimiento Económico y su evolución reciente en Colombia”. Consulta realizada en junio de 2009. Disponible en la página web <http://www.banrep.org/documentos/publicaciones/pdf/nota-ago2003.pdf> .

Comins, Irene “La ética del cuidado como educación para la paz”. Tesis Doctoral, Universitat Jaume I, 2006.

Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe- CEPAL, “Migración Internacional, Derechos Humanos y Desarrollo”. Consulta realizada en junio de 2009. Disponible en la página web <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/8/26608/P26608.xml&xsl=/celade/tpl/p9f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom.xsl>

Gainza, Patricia. “Mujeres, Migración y Flujo de capitales”. *Revista Pueblos*. (2006). Consulta realizada en septiembre de 2008. Disponible en la página web: <http://www.democraciasur.com/regional/GainzaFeminizacionRemesa.pdf>

Guarnizo, Luís Eduardo. “El Estado y la migración global colombiana”. Consulta realizada en mayo de 2009. Disponible en la página web: <http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/modules/ve6/3.pdf>.

Instituto de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer- INSTRAW. “Mujeres, migración, remesas y relaciones de género. Evidencias a partir de tres casos: Colombia, República Dominicana y Guatemala”. Consulta realizada Mayo de 2009. Disponible en la página web <http://www.un-instraw.org/en/downloads/lectures/index.php>

INSTRAW. “Migración colombiana hacia España”. Consulta realizada en Mayo de 2009. Disponible en la página web <http://www.un-instraw.org/en/downloads/lectures/index.php>

INSTRAW. “Mujeres Migrantes en el nuevo orden internacional. Cómo las mujeres se ven especialmente afectadas por la crisis”. Consulta realizada en mayo de 2009. Disponible en la página web <http://www.remesasydesarrollo.org/documentos>

Marín, Gloria. “Ética de la justicia y Ética del cuidado”. Asamblea de Dones d'Eix, 1993. Disponible en la página web <http://www.nodo50.org/doneselx/etica.htm>

Massó, Ester. “La mujer y el holismo, o antropología de la urdimbre. Nueva epistemología feminista para mundos nuevos”. Consulta realizada en mayo de 2009. Disponible en la página web <http://www.ub.es/astrolabio/Articulos6/Masso.pdf>

Migrantes en línea. “Codesarrollo, propuestas aquí y allá para que la inmigración beneficie a todos”. Consulta realizada en junio de 2009. Disponible en la página web <http://www.migrantesenlinea.org/enlinea.php?c=1752>

Ministerio de trabajo e inmigración del Gobierno de España. “La migración de Colombia a España. El capítulo más reciente de una historia compartida”. Consulta realizada en mayo de 2009. Disponible en la página web http://extranjeros.mtas.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/OtrosDocumentos/archivos/21_La_migracion_colombiana_a_Espana.pdf

Moreno Fontes, Gloria. Programa de Migraciones Internacionales OIT. “Feminización de la migración”. Consulta realizada en Septiembre de 2008. Disponible en la página web <http://www.nrc.org.com/boletinfronterizo/xtras/feminizaciondelamigracion.pdf>

Organización de Estados Iberoamericanos- OEI. “Migración femenina aumenta y estimula el desarrollo, según demuestra una investigación del Banco Mundial”. Consulta realizada en Septiembre de 2008. Disponible en la página web <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article1748>

Paiewonsky, Denise. “Feminización de la Migración”. Documento de trabajo N. 1. República Dominicana, 2006. Consulta realizada en junio de 2009. Disponible en la página web <http://www.un-instraw.org/es/publicaciones/working-papers/index.php>

Palacio Betancourt, Diego. “La Política Migratoria Colombiana”. Consulta realizada en Mayo de 2009. Disponible en la página web. http://www.icpcolombia.org/archivos/publicaciones/diego_palacio_discurso.pdf

Ruiz Vallejo, Fernando. “El éxodo colombo-ecuatoriano hacía España: elementos para el análisis de sus flujos migratorios”. Consulta realizada Abril de 2009. Disponible en la página web http://www.infomigrante.org/revista//index.php?option=com_content&task=view&id=658&Itemid=350

Santa Cruz, María Consuelo. “Ética del Cuidado”. Consulta realizada Abril de 2009. Disponible en la página web <http://www.facultadsalud.unicauca.edu.co/fcs/2006/junio/ETICA%20Y%20CUIDADO.pdf>

Santander, Javier Eduardo “Análisis de la situación de la mujer latinoamericana inmigrante en Ontario, a partir de la ética del cuidado” Trabajo de Grado. Universidad del Rosario, 2009. Disponible en la página web <http://hdl.handle.net/10336/602>

**Anexo 1. Acuerdo Relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios
Laborales de mayo de 2001.**

23724 Miércoles 4 julio 2001 BOE núm. 159

**MINISTERIO
DE ASUNTOS
EXTERIORES**

12853 APLICACIÓN provisional del
Acuerdo entre
España y Colombia relativo a la
regulación y
ordenación de los flujos migratorios
laborales,
hecho en Madrid el 21 de mayo de 2001.

**ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y
COLOMBIA RELATIVO
A LA REGULACIÓN Y ORDENACIÓN
DE LOS FLUJOS
MIGRATORIOS LABORALES**

El Gobierno del Reino de España y el
Gobierno de
la República de Colombia, en lo sucesivo
Partes Contratantes;
Animados por su común afán de
reafirmar sus especiales
vínculos históricos y culturales mediante
el fluido
y permanente contacto de sus
poblaciones;
Deseosos de regular de una forma
ordenada y coordinada
los flujos migratorios existentes desde
Colombia
hacia España, desarrollando para ello lo
consagrado en
los artículos 12 y 14 del Tratado General
de Cooperación

y Amistad entre las dos Partes, hecho en
Madrid el 29
de octubre de 1992;
Animados por el objetivo de que los
trabajadores
colombianos que lleguen a España
gozen de modo efectivo
de los derechos reconocidos por los
instrumentos
internacionales de los que son parte
ambos Estados;
Convencidos de que la migración es un
fenómeno
social enriquecedor para sus pueblos
que puede contribuir
al desarrollo económico y social,
propiciar la diversidad
cultural y fomentar la transferencia de
tecnología;
Conscientes de la necesidad de respetar
los derechos,
obligaciones y garantías presentes en
sus legislaciones
nacionales y los Convenios
internacionales en que son
parte, con el objeto de profundizar en el
marco general
de cooperación y amistad entre las dos
Partes Contratantes,
sumándose a los esfuerzos en el ámbito
internacional
para promover el respeto a los derechos
humanos,
prevenir las migraciones clandestinas y
la explotación laboral
de los extranjeros en situación irregular,
reglamentar
la readmisión, y en el contexto de los
intereses iberoamericanos
comunes,
Han acordado lo siguiente:
CAPÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.

A los efectos del presente Acuerdo las autoridades competentes serán:
Por España, los Ministerios de Asuntos Exteriores, del Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales, de acuerdo con sus respectivas atribuciones en materia de inmigración.

Por Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), de acuerdo con sus respectivas atribuciones en materia de migración.

Artículo 2.

Se consideran trabajadores migrantes, a los efectos de aplicación del presente Acuerdo, a los ciudadanos colombianos autorizados a ejercer una actividad remunerada por cuenta ajena en el territorio español, quienes gozarán de todos los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento jurídico laboral español.

CAPÍTULO I

Comunicación de ofertas de empleo

Artículo 3.

1. Las autoridades españolas, a través de la Embajada de España en Bogotá, comunicarán a las autoridades colombianas el número y las características de las necesidades de mano de obra cualificada y no cualificada, teniendo en cuenta la existencia de ofertas de empleo.

Las autoridades colombianas por medio del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o la entidad que haga

sus veces, darán a conocer a las autoridades españolas, a través de la Embajada de España en Bogotá, las posibilidades de satisfacer esta demanda de trabajo mediante trabajadores colombianos que deseen trasladarse a España.

2. La oferta de empleo deberá indicar al menos:

- a) El sector y la zona geográfica de actividad.
- b) El número de trabajadores a contratar.
- c) La fecha límite para su selección.
- d) La duración del trabajo.
- e) Las informaciones generales sobre condiciones de trabajo, actividad u oficio a desarrollar, salarios, alojamiento y retribución en especie.
- f) Las fechas en que los trabajadores seleccionados deberán llegar a su lugar de trabajo en España.
- g) Quién cubre los gastos de desplazamiento del trabajador, entre los que se incluye el billete aéreo y demás gastos por trámites administrativos.

3. Cuando se reciban ofertas de empleadores españoles por una vía diferente a la señalada en el numeral primero, las autoridades colombianas pondrán en conocimiento de las autoridades españolas dichas ofertas de trabajo.

CAPÍTULO II

Valoración de requisitos profesionales, viaje y acogida de trabajadores migrantes

Artículo 4.

La valoración de requisitos profesionales y el traslado de trabajadores migrantes se efectuarán conforme a las

normas siguientes:

1. La preselección de candidatos la llevarán a cabo las autoridades españolas pudiendo participar el empleador o su representante, tomando como base, entre otros, la información suministrada por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o la entidad que haga sus veces, y de conformidad con los procedimientos que establezcan las autoridades españolas. La información suministrada por parte del SENA en Colombia tendrá como objetivo la selección de los trabajadores más idóneos en relación con las ofertas de empleo existentes, la organización de los cursos previos de formación que puedan ser necesarios, así como el asesoramiento y la asistencia a los trabajadores en relación con todo el proceso.

2. Los trabajadores seleccionados, previa la realización de un examen médico, firmarán un contrato, cuyas cláusulas deben adecuarse a la legislación laboral española. La firma del contrato se realizará, por regla general, en un plazo no superior a treinta días y, asimismo, los trabajadores recibirán la documentación de viaje, previa petición de la misma. Una copia del contrato BOE núm. 159 Miércoles 4 julio 2001 23725 de trabajo será facilitada a las autoridades colombianas. El contrato de trabajo podrá ser sustituido por un documento análogo en función de las características del sector

de actividad que se determine en el Comité Mixto previsto en el artículo 17 de este Acuerdo.

3. Las solicitudes de los visados de estancia o residencia en el marco del presente Acuerdo serán tramitadas con carácter de urgencia por la Oficina Consular española competente. En el visado, estampado en el pasaporte, se hará constar su tipo, finalidad y la duración de la permanencia en España que se autoriza. Cuando esta duración sea igual o inferior a seis meses, el visado servirá para documentar dicha permanencia.

Artículo 5.

1. Las autoridades de Colombia, dentro del ámbito de su competencia, darán las máximas facilidades para la realización del trabajo de selección. Contribuirán en la medida de sus posibilidades en los procesos de formación de los trabajadores seleccionados, en su caso, y para el viaje de éstos a España en los plazos fijados.

2. Antes de iniciar el viaje, los trabajadores recibirán la información necesaria para llegar a su lugar de destino, y todos los informes concernientes a sus condiciones de permanencia, trabajo, alojamiento, salarios, derechos, deberes y garantías laborales.

3. Las autoridades españolas competentes dotarán a los trabajadores migrantes de los permisos correspondientes para su permanencia y trabajo.

CAPÍTULO III

Derechos y condiciones laborales y sociales de los trabajadores migrantes

Artículo 6.
Con sujeción a sus leyes, y de conformidad con el Derecho Internacional, una vez concedidos los permisos de residencia o de trabajo necesarios, cada Parte otorgará a los nacionales de la otra facilidades para la realización de actividades lucrativas laborales por cuenta ajena, en pie de igualdad con los nacionales del Estado de residencia. Los trabajadores migrantes colombianos podrán reagrupar a los miembros de su núcleo familiar que tengan acceso a este derecho conforme a las normas españolas.

Artículo 7.
La remuneración de los trabajadores migrantes, así como las restantes condiciones de trabajo, incluyendo su afiliación al sistema de Seguridad Social, vendrán recogidas en su contrato, siempre conforme a los Convenios Colectivos o, en su defecto, a la legislación vigente para trabajadores españoles de la misma profesión y cualificación.

Artículo 8.
Los trabajadores migrantes estarán sujetos a las obligaciones y disfrutarán de los beneficios de la Seguridad Social determinados en la normativa española, en los términos en ésta previstos, salvo que los Acuerdos internacionales en los que España sea parte dispongan otra

cosa y siempre que sean más beneficiosos para el trabajador.

Artículo 9.
Las diferencias que puedan surgir entre patronos y trabajadores migrantes se solventarán de conformidad con lo dispuesto en las Leyes españolas y los Convenios bilaterales vigentes.

CAPÍTULO IV
Disposiciones especiales sobre trabajadores de temporada

Artículo 10.
Será considerado trabajador temporero el ciudadano colombiano que realiza actividad de temporada o campaña y es titular de un contrato de trabajo cuya duración esté de acuerdo con las características y el período de tiempo de las citadas campañas. Una vez concedido el permiso de trabajo deberá garantizarse que los trabajadores temporeros serán alojados en condiciones de dignidad e higiene adecuadas.

Artículo 11.
La selección de los trabajadores de temporada, así como su viaje y acogida en España, se llevarán a cabo conforme a las normas previstas con carácter general en este Acuerdo. La remuneración de los trabajadores temporeros, así como las restantes condiciones de trabajo, vendrán recogidas en su contrato, siempre conforme a los Convenios colectivos o, en su defecto, a la legislación vigente para trabajadores españoles de la misma profesión y cualificación.

El contrato deberá incluir como anexo un compromiso de regreso a Colombia al término del permiso de trabajo y la presentación del trabajador, después de su regreso, ante una Oficina Consular española en Colombia. El incumplimiento de este compromiso será tenido en cuenta en la resolución de eventuales solicitudes de permisos de trabajo y residencia que se presenten ante las autoridades españolas.

CAPÍTULO V

El retorno de los trabajadores migrantes
Artículo 12.

Las Partes Contratantes se comprometen a la adopción coordinada de medidas para poner a punto programas de ayuda al retorno voluntario de trabajadores migrantes colombianos a su país de origen.

Con este fin se articularán medidas que impulsen la vertiente de reinserción del trabajador migrante en Colombia con el valor añadido que supone la experiencia de la emigración como factor de desarrollo económico, social y tecnológico. Para ello las Partes Contratantes propiciarán el desarrollo de proyectos, con fondos propios y provenientes de organismos internacionales de cooperación, tendentes a la capacitación profesional del migrante y al reconocimiento de la experiencia profesional obtenida en España, la promoción para el establecimiento de pequeñas y medianas empresas de migrantes que retornen a Colombia, así como la creación

de empresas binacionales que asocien a empresarios y trabajadores, y en otras áreas de desarrollo económico y social, en especial las que promuevan la formación de recursos humanos y la transferencia de tecnología.

23726 Miércoles 4 julio 2001 BOE núm. 159
Artículo 13.

1. Cada Parte Contratante readmitirá en su territorio, a petición de la otra Parte Contratante, sin perjuicio de los derechos y garantías que otorgan las legislaciones de ambos países, a la persona que en el territorio de la Parte Contratante requirente no cumpla los requisitos vigentes de entrada, estancia o residencia si la persona en cuestión posee la nacionalidad del Estado de la Parte Contratante requerida.

Los gastos de transporte de la persona cuya readmisión se haya solicitado correrán por cuenta de la Parte requirente hasta la frontera o aeropuerto de la Parte Contratante requerida.

2. La Parte Contratante requirente readmitirá a la persona en cuestión siempre que se haya demostrado que no poseía la nacionalidad de la Parte Contratante requerida en el momento de la salida del territorio de la Parte Contratante requirente.

Los gastos de transporte de la persona cuya readmisión deba ser aceptada por la parte originalmente requirente serán de cuenta de ésta.

CAPÍTULO VI

Disposiciones de aplicación y coordinación

del presente Acuerdo

Artículo 14.

1. El Ministerio del Interior español, a través de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, y el Ministerio de Relaciones Exteriores colombiano, a través de la Dirección General de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior, fijarán conjuntamente las modalidades de aplicación del presente Acuerdo, y cooperarán y se consultarán directamente siempre que sea necesario para la aplicación del mismo.

2. Las Partes Contratantes se comunicarán, por vía diplomática, con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, las autoridades encargadas de la gestión de los trámites previstos en el mismo.

3. Cualquier diferencia que pueda surgir entre las

Partes, relativa a la interpretación o aplicación del presente

Acuerdo, será resuelta por vía diplomática.

Artículo 15.

Las autoridades españolas y colombianas se comprometen a profundizar en la cooperación bilateral, para

el control de los flujos migratorios, en particular, para

asegurar que sean respetados los derechos fundamentales de los trabajadores migrantes colombianos.

Esta cooperación abarcará, asimismo, una mayor

coordinación en la lucha contra la inmigración irregular,

la explotación y la violación de los derechos sociales,

el fraude documental y, especialmente, el tráfico ilícito de seres humanos.

Artículo 16.

Como instrumento incluido en la cooperación mencionada en el artículo anterior, las Partes Contratantes propiciarán campañas de información dirigidas a potenciales inmigrantes, con el objeto de darles a conocer sus derechos, deberes y prestaciones sociales, prevenir los riesgos y consecuencias asociadas a la inmigración irregular, y disuadirlos de la utilización de las redes que trafican con seres humanos.

Artículo 17.

Se constituye un Comité Mixto de coordinación encargado de:

a) Seguir la ejecución de este Acuerdo y decidir las medidas necesarias para ello.

b) Proponer, en su caso, su revisión.

c) Disponer la difusión en ambos países de la oportuna información en relación con el contenido del Acuerdo.

d) Definir sus normas de funcionamiento, incluyendo

la creación de Comités ad-hoc para regular aspectos específicos del Acuerdo.

e) Resolver las dificultades de tipo operativo que pudieran surgir para su aplicación.

f) Debatir y preparar propuestas sobre los asuntos relacionados con el tema migratorio entre Colombia y España.

El Comité Mixto se reunirá

alternativamente en

Colombia y España, a petición de cualquiera de las Partes

Contratantes, en las condiciones y fechas fijadas de común acuerdo. La designación de sus miembros será efectuada por las autoridades competentes de cada país.

Artículo 18.

1. El presente Acuerdo se aplicará a partir de su firma, aplicación que tendrá carácter provisional para el Reino de España, hasta que comunique por vía diplomática el cumplimiento de los requisitos exigidos por su ordenamiento jurídico interno, momento en que entrará en vigor.

2. El presente Acuerdo tendrá una duración indefinida.

3. Cada una de las Partes Contratantes podrá suspender, total o parcialmente, la aplicación del presente Acuerdo por un período determinado, siempre y cuando concurran razones de seguridad del Estado, de orden público o de salud pública. La adopción o la supresión de tal medida se notificará, con la mayor brevedad posible, por vía diplomática. La suspensión de la aplicación del presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después

de la notificación a la otra Parte Contratante, y no afectará la ejecución de los contratos de trabajo vigentes al amparo del mismo.

4. Cada una de las Partes Contratantes podrá denunciar el Acuerdo por escrito y por vía diplomática. La validez del presente Acuerdo expirará al cabo de noventa días a contar desde la notificación de su denuncia.

Hecho en Madrid, en dos ejemplares igualmente válidos, en idioma castellano, a los veintiún días del mes de mayo del año 2001.

Por el Reino de España, Por la República de Colombia,
Mariano Rajoy Brey, Guillermo Fernández de Soto,
Vicepresidente Primero
y Ministro del Interior
Ministro de Relaciones
Exteriores

El presente Acuerdo se aplica provisionalmente a partir del 21 de mayo de 2001, fecha de su firma, según

se establece en su artículo 18.1.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 28 de mayo de 2001. DEI
Secretario general
técnico, Julio Núñez Montesinos.